THE PARTICIONIA SAN JUNI BON J

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

RESOL. CDFHCS Nº 376/2011

Comodoro Rivadavia, 28 de diciembre de 2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular, dedicación Simple, en la asignatura Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia, efectuado por Resolución CDFHCS Nº 85/2011, según consta en el Expte. Cudap: EXP_ FHCS-SJB: 0000380/2011, que el mismo se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias y;

CONSIDERANDO:

Que se ha inscripto un (1) postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen fs. 13/16 del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Lic. Alejandro Eugenio Fotheringham con la categoría de Profesor Titular en la asignatura Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia.

Que el presente llamado a Concurso Público de Título, Méritos, Antecedentes y Oposición se enmarca en los términos del CONTRATO PROGRAMA (Convenio ME Nº 478/09 CUDAP: Expte. SJB: 0000074/2009) que estipula en relación a los cambios de categoría propuestos por el jurado y aprobados por el Consejo Directivo, que los mismos tendrán alta a partir del año académico inmediato siguiente.

Que por Resolución CAFHCS Nº 398/04 se aprueba el Reglamento General para el ejercicio del cargo de Tutor: "se establece que la contratación de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)-Tutor comprende la actuación tutorial en el marco de la función docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según Estatuto y respetando las particularidades de la modalidad y generando condiciones académicas para su ejercicio" (Capítulo I, punto 5).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 20 y 21 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1) Designar a partir del 02/01/2012, al Lic. **Alejandro Eugenio Fotheringham** (DNI 12.731.638) como Profesor Asociado Regular, dedicación Simple en la asignatura **Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales** de la carrera Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia.-

THE ASSOCIATION STATEMENT OF THE PROPERTY OF T

//...2.-

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

- Art. 2) La presente designación se enmarca en lo establecido en la Resolución CAFHCS Nº 398/04 y está sujeta a las normas establecidas en el Contrato Programa.
- Art. 3) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28º del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. Nº 007 y 008).
- Art. 4) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP Nº 1891/05 Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.
- Art. 5) La designación establecida en el Art. 1 no implica consolidación de la asignación dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el/la docente a obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.
- Art. 6) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93º Inciso 12º del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. Nº 007 y 008).
- Art. 7) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN CDFHCS Nº 376/2011

cdfhcs mmg